

DECRETO N° 1349

NEUQUÉN, 11 NOV 2003

VISTO:

El **Registro N° 0884/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la Nota N° 2694/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de los servicios del **señor MORALES JORGE EMANUEL**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, percibiendo un monto mensual asimilado a la Categoría 12, para cumplir funciones en la Dirección de Personal, dependiente de dicha Subsecretaría; contándose con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación;

Que por Pase N° 809/03, tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el **señor Secretario General y de Coordinación** y el **señor Morales Jorge Emanuel**;


Que por Informe N° 776/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor JORGE EMANUEL MORALES, L.P. N° 43178 (Grupo 02)**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal (Código de Imputación N° 040H080101);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor MORALES JORGE EMANUEL, L.P. N° 43178 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.327.634, Clase 1984, Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación; en base a lo solicitado por la Subsecretaría citada en Informe N° 776/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 040H080101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

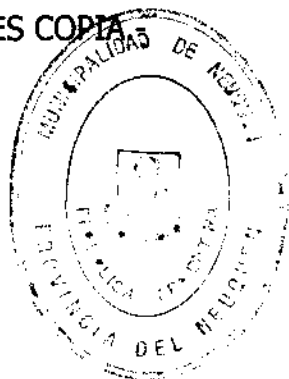
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

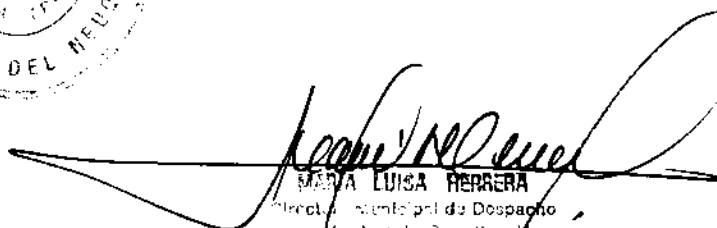
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

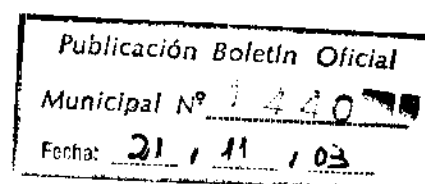
C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



134903